ACTA Nº 29 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2010

RESOLUCION Nº 12.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF SOCIEDAD ANONIMA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. a) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 504/2010 de fecha 21 de julio del 2010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación por Excepción del Servicio de Información Confidencial; y

CONSIDERANDO: Que, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones un (1) sobre, de la firma INFORMCONF S.A., que se presentó dentro del tiempo y plazo permitidos; por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación;

Que, seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos presentados por INFORMCONF S.A., donde se pudo constatar que ha presentado su carta oferta debidamente completada, firmada y extendida, la Declaración Jurada Art. 40, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada Res. Nº 941/10;

Posteriormente, se detalla el precio ofertado por INFORMCONF S.A.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1. INFORMCONF SA	Servicio de información confidencial: Gs 5.610.000

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando que el Art. 33, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. a) establece: *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"*; el Art. 70 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, inc. 1), establece: *"Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente o derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo al régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración"* y además de la necesidad de contar con informaciones que garanticen la vigilancia y el monitoreo permanente de los clientes de la Institución.

Por consiguiente y teniendo en cuenta que la empresa *INFORMCONF S.A., es la* única que realiza los servicios de informes confidenciales, referentes a antecedentes judiciales, tales como demandas, convocatoria de acreedores, quiebras, inhibiciones; remates, créditos morosos, referencias comerciales, cuentas inhabilitadas y otros; de personas físicas y/o jurídicas; además su oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la institución y cuenta con la capacidad legal para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto, la *Unidad Operativa de Contrataciones,* recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma *INFORMCONF S.A.,* y adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción, de conformidad al Art. 33º. Inc. a), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para el Servicio de Información Confidencial.

- La modalidad de contratación sugerida es la suscripción de un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes: cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 6.500.000.- (Guaraníes: seis millones quinientos mil), por doce (12) meses.

Que, el Dictamen N° 137/10 de fecha 22 de julio de 2010, considera que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado por la Dirección Administrativa – UOC (Unidad de Operativa de Contrataciones);

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 29 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2010
RESOLUCION Nº 12.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF SOCIEDAD ANONIMA LA CONTRATACION POR EXCEPCION, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33° INC. a) DE LA LEY 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PARA EL SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL.----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma INFORMCONF SOCIEDAD ANÓNIMA y ADJUDICAR el objeto de la Contratación por Excepción a la misma, de conformidad al Art. 33° Inc. a) de la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, para el Servicio de Información Confidencial, bajo la modalidad de suscripción de un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.- (Guaraníes: cuatro millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 6.500.000.- (Guaraníes: seis millones quinientos mil), por doce (12) meses.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Pdo. JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.